

San Salvador, 23 de julio de 2019.

Público en General.
Presente.

Por este medio, la Secretaría de la Sala de lo Constitucional declara la inexistencia, en esta sede, de los “Manuales Administrativos”, a los que se refiere el artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento N°. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar “...la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos”. Debe advertirse que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia: 1) La información concerniente a los servicios prestados por la Sala de lo Constitucional y el desarrollo de las etapas procesales en la competencia jurisdiccional de este Tribunal. Información que se encuentra específicamente en el área de gestión estratégica del referido portal; y 2) El Manual de Clasificación de Cargos del Órgano Judicial, que es la normativa aplicable, publicado en el área de gestión normativa de la plataforma virtual.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Ernestina del Socorro Hernández Campos
Secretaria de la Sala de lo Constitucional

